



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 1 – LPI N°43/2024

Asunción, 10 de octubre de 2024

Señores
OFERENTES
Presente

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 29. ADENDA de la Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA del Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 43/2024 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN COBERTURAS DE SEGUROS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 444110, cumplimos en informar las modificaciones al PBC para el presente llamado:

Punto 1

El apartado “Idioma de la oferta” de la sección “Datos de la convocatoria” del PBC queda redactado como sigue:

7. IDIOMA DE LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: **NO APLICA.**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, **realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay y/o en el país de origen.** Para efectos de interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

Los documentos originalmente en idioma extranjero, en todos los casos, deberán estar traducidos al idioma castellano por Traductor Público matriculado en la República del Paraguay y/o en el país de origen. Para efectos de interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

Si la oferta estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente adjudicado deberá acompañar para la firma del Contrato los documentos debidamente apostillados para los países parte del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario, si el país no es parte, los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay; en el caso que no los haya presentado de esa forma ya en su oferta.

Si la oferta estuviera acompañada de documentos de origen privado emitidos en el extranjero, el Oferente adjudicado deberá acompañar para la firma del Contrato la legalización por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay; en el caso que no los haya presentado de esa forma ya en su oferta.

Si el Oferente adjudicado no presentare los documentos debidamente apostillados o legalizados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.

Punto 2

El apartado “Documentación requerida para la firma del contrato” de la sección “Condiciones contractuales” del PBC queda redactado como sigue:

3. Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado o informe de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos o documento equivalente en el país de origen;
b) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o documento equivalente en el país de origen;



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 1 – LPI N°43/2024

c) Certificado o informe de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos o documento equivalente en el país de origen;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente. NO APLICA
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación o documento equivalente en el país de origen;
f) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios del MIC), para los Proveedores nacionales que son prestadores de servicios.
g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato o documento equivalente en el país de origen.
2. Consorcios
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado precedente.
b) Original o fotocopia del consorcio constituido.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación o documento equivalente en el país de origen;
3. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas/ Jurídicas y/o Consorcios
a) Si en la oferta el proveedor acompañó documentos emitidos por autoridades extranjeras, deberá presentar para la firma del Contrato los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b) Si en la oferta el proveedor acompañó documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberá presentar para la firma del Contrato, los documentos legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Punto 3

El apartado “Formas y Condiciones de Pago” de la sección “Condiciones contractuales” del PBC queda redactado como sigue:

12. Formas y Condiciones de Pago

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Consultores Nacionales

1. Documentos Genéricos:

a) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

- b) Certificado de Cumplimiento Tributario;
- c) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- d) Formulario de informe de servicios personales (FIS),

2. Otros documentos:

- a) En la solicitud de pago, el Proveedor deberá incluir los siguientes datos:
 - El número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la “Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito”, en la cual se depositarán los fondos del pago correspondiente.



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 1 – LPI N°43/2024

- La dirección de correo electrónico (e-mail) de la empresa, a los efectos de que la Contratante comunique y/o informe cualquier cuestión atinente a la relación contractual.

Consultores Internacionales.

1. Documentos Genéricos:

- a) La factura de pago. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

2. Otros documentos:

- a) En la solicitud de pago, el Proveedor deberá incluir los siguientes datos:
 - El número de cuenta bancaria habilitada, en la cual el Banco Central del Paraguay depositará los fondos del pago correspondiente.
 - La dirección de correo electrónico (e-mail) de la empresa, a los efectos de que la Contratante comunique y/o informe cualquier cuestión atinente a la relación contractual.

En caso de que se hubiere establecido más de un pago en el marco de la contratación, el Proveedor deberá presentar los datos citados en la solicitud de pago de la primera factura, los que se mantendrán invariables para los pagos posteriores, debiendo el proveedor comunicar por escrito cualquier modificación/actualización que hubiere en los mismos.

La Contratante abonará al Proveedor, en Dólares americanos, en un plazo máximo de 30 (treinta) días contados a partir de la presentación de la factura correspondiente y del otorgamiento de la conformidad por parte del área técnica encargada del control y fiscalización, de acuerdo a lo establecido en el punto 11. CRONOGRAMA DE PAGO de los Términos de Referencia. El tipo de cambio a ser utilizado será el correspondiente al día de la fecha efectiva de pago. Las retenciones impositivas nacionales serán absorbidas por el BCP.

En caso de constatarse alguna deficiencia en la documentación presentada, la UOC reclamará al proveedor a través del correo electrónico (email) indicado en su oferta y el plazo para el pago será computado desde la presentación en forma satisfactoria del último documento requerido.

El/los precio/s facturado/s por el Proveedor no deberá/n diferir del/los que hubiese cotizado en su oferta (Lista de Precios), con excepción de los ajustes de precios de acuerdo a lo establecido en el presente PBC.

El monto correspondiente a los impuestos nacionales y a la contribución del cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el importe de la factura, conforme lo establecido en el Art. 277 de la Ley N° 7228/23, serán absorbidos por la Contratante.

En caso de que la contratación sea plurianual, los pagos correspondientes a cada ejercicio fiscal, estarán sujetos a su aprobación presupuestaria correspondiente.

En el mes de enero y la quincena de febrero, al no contar con Plan Financiero, la presentación de las facturas que correspondan a los efectos del pago, podrán presentarse en la segunda quincena del mes de febrero, una vez que la contratante cuente con las reglamentaciones presupuestarias. Por lo tanto, en estas fechas no corresponde la aplicación de intereses a las facturas presentadas.

Punto 4

Se modifican las fechas en el SICP.

Atentamente.

Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación